RESOLUCIÓN DESIERTO LOTE 4

EXPEDIENTE: CONTR 2025-479916
OBJETO: 152/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.DESTINO ALCAUDETE/CHICLANA DE SEGURA/FUENSANTA/LAS CASILLAS/SANTO TOMÉ. LOTE 4 LAS CASILLAS. RUTA LA CARRASCA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) LOTE 4: 8.615,20 €
PORCENTAJE IVA: 0 %
IMPORTE IVA LOTE 4: 0,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA LOTE 5: 8.615,20 €
VALOR ESTIMADO LOTE 4: 10.338,24 €

En relación al expediente CONTR 2025 479916 para la adjudicación del LOTE 4 del contrato 152/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO ALCAUDETE/CHICLANA DE SEGURA/FUENSANTA/LAS CASILLAS/SANTO TOMÉ, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de julio de 2025 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 479916 para la contratación del LOTE 4 del contrato 152/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.DESTINO ALCAUDETE/CHICLANA DE SEGURA/FUENSANTA/LAS CASILLAS/SANTO TOMÉ, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 21 de julio de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Con fecha 29/07/2025 la Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 14/07/2025.

El día 29 de julio de 2025, mediante Resolución del Gerente Provincial, se aprueba el expediente de contratación CONTR 2025 479916, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartado 6 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio para la contratación del LOTE 5 del expediente 152/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.DESTINO ALCAUDETE/CHICLANA DE SEGURA/FUENSANTA/LAS CASILLAS/SANTO TOMÉ .

El día 30 de julio de 2025 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía mediante anuncio con referencia 2025-0001697631 la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 14 de agosto de 2025 a las 09:00 horas.

Según consta en el acta n.º 1 de la Unidad Técnica de fecha 27 de agosto de 2025, de apertura del sobre único electrónico, no se ha presentado ninguna oferta al LOTE 5- SANTO TOMÉ-RUTA NÚCLEOS DISEMINADOS del mencionado expediente, proponiéndose por tanto la declaración de desierto del mismo.

Por otro lado, sí han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
B23015571	TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA	3	07/08/2025 10:52:48
B23024433	AUTOCARES CALVO SL	4	13/08/2025 19:00:10

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Unidad Técnica manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, resultando lo siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
B23015571	TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA	3	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	8.615,20 €
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN B) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	NO
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C
B23024433	AUTOCARES CALVO SL	4	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	8.600 €
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN E) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2014
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	SI
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C

En la presente licitación no existen grupos de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Respecto del **Lote 3** se observan las siguientes incidencias:

La empresa TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA con NIF: B23015571 debe aportar:

Anexo II (Declaración responsable unificada) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, debidamente cumplimentado, indicando:

Datos de contacto

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores **3 días naturales**, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Respecto del **Lote 4,** la Unidad Técnica propone **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23024433	AUTOCARES CALVO SL	4

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas admitidas en el LOTE 4 es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACIÓN
B23024433	AUTOCARES CALVO SL	4	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	8.600 €	45
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN E) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2014	0
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	SI	15
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C	5
				PUNTUACIÓN TOTAL	**65**

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación del **LOTE 4** , a los efectos de que se efectué por la Unidad Técnica por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la 10.4. Documentación previa a la adjudicación del PCAP, por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas.

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTA
B23024433	AUTOCARES CALVO SL	4	8.600 €	0,00 €	8.600 €	7 MESES	CALIDAD MEDIOS MATERIALES: OPCIÓN E: Utilizar vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2014 ACCESIBILIDAD MEDIOS: SI CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: Utilizar exclusivamente vehícu-los clasificados como tipo C

La documentación previa a la adjudicación deberá presentarse exclusivamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del citado requerimiento.

El día 04/09/2025, se acuerda mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Jaén la admisión definitiva al procedimiento de adjudicación de las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23024433	AUTOCARES CALVO SL	4

En fecha 05 de septiembre de 2025, se reúne la Unidad Técnica para la apertura y análisis de la subsanación del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO lote 3. Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
B23015571	TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA	3	01/09/2025 19:42:52

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

- La empresa TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA, subsana correctamente la documentación requerida dentro del plazo estipulado.

Examinada y calificada la documentación presentada se PROPONE admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA con CIF B23015571 para el lote 3.

De conformidad con lo establecido en el PCAP, la oferta admitida del LOTE 3 no es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a valorar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACIÓN
B23015571	TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA	3	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	8.615,20 €	45
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN B) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018	20
			ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	NO	0
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C	5
				PUNTUACIÓN TOTAL	**70**

A la vista de lo anterior, se ACUERDA elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a favor de la empresa TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA (B23015571) para el LOTE 3, a los efectos de que se efectúe por la Unidad Técnica por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la cláusula 10.4. Documentación Previa a la Adjudicación del PCAP a las personas licitadoras que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTA
B23015571	TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA	3	8.615,20 €	0,00 €	8.615,20 €	7 MESES	CALIDAD MEDIOS EMPLEADOS: OPCIÓN B) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018 ACCESIBILIDAD MEDIOS: NO CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C

La documentación previa a la adjudicación deberá presentarse exclusivamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del citado requerimiento.

El día 05/09/2025, se acuerda mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Jaén la admisión definitiva al procedimiento de adjudicación de las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23015571	TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA	3

En fecha 11 de septiembre de 2025 a las 10:55 horas se reúne la Unidad Técnica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para proceder a la apertura, examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa AUTOCARES CALVO SL para el LOTE 4, presentada a través de la plataforma de Contratación Sirec, y el posterior análisis de la documentación presentada.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación para el LOTE 4 fue el día 10 de septiembre de 2025 a las 19:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que las siguientes empresas licitadoras han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 01/09/2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO DE SIREC
B23024433	AUTOCARES CALVO SL	4	09/09/2025 13:47:09

Una vez evaluada la documentación presentada, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación de la documentación previa a la adjudicación, para el LOTE 4, concediéndole un plazo de tres días naturales para su aportación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

El día 17 de septiembre de 2025 a las 11:55 horas se reúne la Unidad Técnica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para proceder a la apertura, examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA para el LOTE 3, presentada a través de la plataforma de Contratación Sirec, y el posterior análisis de la documentación presentada.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación para el LOTE 3 fue el día 16 de septiembre de 2025 a las 19:59 horas.

La totalidad de miembros de la Unidad Técnica reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP y del artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,

de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA con NIF B23015571 no presenta la documentación requerida en el LOTE 3, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo estipulado al efecto.

Acto seguido la Unidad Técnica, dado que no se ha presentado la documentación requerida para la documentación previa a la adjudicación, **PROPONE LA EXCLUSIÓN** de la licitación de:

NIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
B23015571	TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA	3	No presenta la documentación requerida dentro del plazo estipulado

por no presentar la documentación dentro del plazo estipulado a través de SIREC-Portal de Licitación para atender al requerimiento de fecha 05/09/2025.

No existiendo proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego para la contratación del LOTE 3 y con base en la LCSP, se acuerda elevar la correspondiente **PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO** del presente **LOTE 3.**

El día 23 de septiembre de 2025 a las 08:30 horas se reúne la Unidad Técnica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para proceder a la apertura de subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa AUTOCARES CALVO SL para el LOTE 4, presentada a través de la plataforma de Contratación Sirec, y el posterior análisis de la documentación presentada.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de documentación previa a la adjudicación para el LOTE 4 fue el día 22 de septiembre de 2025 a las 19:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que las siguientes empresas licitadoras han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 17/09/2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO DE SIREC
B23024433	AUTOCARES CALVO SL	4	22/09/2025 17:08:27

Y se indica que la totalidad de miembros de la Unidad Técnica reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de las empresas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por AUTOCARES CALVO SL para el LOTE 4 se observa lo siguiente:

NIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
B23024433	AUTOCARES CALVO SL	4	El vehículo que adscribe al Anexo T-2 no está inscrito en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte

La empresa AUTOCARES CALVO SL presenta una declaración de error de matrícula indicando que la matrícula 2877DTS que había adscrito al contrato en el Anexo T-2, presentado en la documentación previa a la adjudicación, era errónea. Presenta el nuevo Anexo T-2 en el que adscribe la matrícula 0775HBV a la ejecución de este contrato. La Unidad Técnica comprueba de oficio, en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte, que la matrícula 0775HBV no figura inscrita a nombre de AUTOCARES CALVO SL en dicho registro. Por lo que atendiendo a lo recogido en la cláusula 5.1 del Pliego Prescripciones Técnicas que rige en esta contratación y que dice: *"Los vehículos con los que se ejecute el contrato del servicio de transporte escolar deberán contar con capacidad de tracción propia y hallarse integrados en la organización empresarial del porteador disponiendo de ellos por cualquiera de las formas señaladas en el artículo 54.2 de la LOTT, debiendo estar vinculados mediante la inscripción de su matrícula en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte al amparo de las autorizaciones de transporte que los habiliten, conforme a lo indicado en los artículos 38 y 106 del ROTT",* esta Unidad Técnica **PROPONE LA EXCLUSIÓN** de AUTOCARES CALVO SL por no subsanar correctamente la documentación requerida para la adjudicación del LOTE 4.

No existiendo proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego para la contratación del LOTE 4 y con base en la LCSP, se acuerda elevar la correspondiente **PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO** del presente **LOTE 4.**

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de 17 de septiembre de 2025 (BOJA nº 183, de 23 de septiembre de 2025), de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación por la que revoca la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018, en favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Jaén,

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir al licitador AUTOCARES CALVO SL (B23024433) del procedimiento de contratación del expediente CONTR 2025 479916 para la contratación del 152/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.DESTINO ALCAUDETE/CHICLANA DE SEGURA/FUENSANTA/LAS CASILLAS/SANTO TOMÉ, LOTE 4 (LPREV 2025 1831) puesto que no ha subsanado correctamente la documentación requerida.

SEGUNDO.- Declarar desierto el LOTE 4 (LAS CASILLAS. RUTA LA CARRASCA) del expediente número CONTR 2025 479916 tramitado para la contratación de 152/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO ALCAUDETE/CHICLANA DE SEGURA/FUENSANTA/LAS CASILLAS/SANTO TOMÉ, LOTE 4 (LPREV 2025 1831) por no existir proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

Fdo.: Manuel Cortés Romero